

No > pue ser ag



GS-643-17

San Juan de Pasto, 21 de diciembre de 2017

Señor:
FRANCO BRAULIO FAJARDO
Presidente Veeduría Ciudadana Villa Jardín
Pasto – Nariño

Referencia: **Contrato de Concesión bajo el esquema de APP N°015 de 2015 Rumichaca-Pasto**

Asunto: **Respuesta Radicado GSAU 1749-17**

Respetado Ciudadano:

La Gerencia General en representación de la Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S. – CVUS, se permite comentar que con relación a su comunicación no es posible dar en donación a particulares el material de reciclaje producto del fresado de las carpetas asfálticas, esto teniendo en cuenta que el mismo es para uso de la concesionaria, o para donaciones mediante compromisos previos con comunidades.

Cordialmente,

GERMAN DE LA TORRE LOZANO
Gerente General
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

Anexos: N/A
Elaboró: E. De La Portilla
Reviso: M. Gomez

01-10-18
Fau B
Hora: 3:27 PM

ed. 316723.13-15



www.uniondelsur.co
facebook.com/viauniondelsur
viauniondelsur

Calle 97 No. 23 – 60 Edificio PROKSOL piso 8 - Bogotá D.C.
Carrera 30ª N° 12ª – 24 Barrio San Ignacio
Tel. 7364584 - San Juan de Pasto